

OTRAS ENTIDADES**Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba**

Núm. 186/2023

Título: Convocatoria Programa Xpande Digital 2023 – Cámara Córdoba

BDNS (Identif.) 671781

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/671781>)

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba informa de la Convocatoria Pública de Ayudas Xpande Digital para el desarrollo de planes de acción en marketing digital internacional, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

PRIMERO. Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE y que cumplan con los requisitos establecidos en el punto quinto de la Convocatoria.

SEGUNDO. Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de acción en marketing digital internacional en el marco del Programa Xpande Digital, subvencionados en un 80% por FEDER.

TERCERO. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las

empresas en la sede electrónica de la Cámara de Córdoba. Además, puede consultarse a través de la web:

www.camaracordoba.com

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

CUARTO. Cuantía

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 20.000 €, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 4.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 80% por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 3.200 €.

Estas ayudas forman parte de Programa Xpande Digital, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 35.829,75 €, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y que incluye los servicios gratuitos de asesoramiento y seguimiento.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00 h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Córdoba, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 h del día de su caducidad.

Córdoba, 20 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen Gago Castro.

